

COMUNICADO N° 027-2021-ANATEC

INDECOPI DECLARA QUE CONSTITUYEN BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA



Estimados Asociados y Transportistas;

Por medio del presente comunicado alcanzamos la disposición de **INDECOPI** ante las medidas impuestas por la **Municipalidad Distrital de la Victoria**.

Resolución N° 0258-2021/CEB-INDECOPI detalla Barrera burocráticas a las siguientes medidas:

(i) *La restricción de circulación de los vehículos de carga y/o descarga de mercancías por la existencia de rejas colocadas en la zona Damero C de Gamarra del distrito de La Victoria, materializada en el numeral 5.4) del artículo 5 de la Ordenanza N° 035-MDLV2.*

(ii) *La restricción para que los vehículos de mercancías realicen la actividad de carga en el horario de 09:00am a 17:00pm en la zona Damero C de Gamarra de distrito de La Victoria, materializada en el numeral 5.4) del artículo 5 de la Ordenanza N° 035-MDLV, en dos letreros publicados por la Municipalidad en la zona de la Victoria, en una comunicación de la Municipalidad publicada a través del Facebook el 8 de febrero de 2021.*

(iii) *La restricción de circulación para los vehículos de carga que tengan un peso bruto vehicular de más de 10 toneladas en la zona Damero C de Gamarra, materializada en dos letreros publicados por la Municipalidad en la zona de la Victoria y en una comunicación de la Municipalidad publicada a través del Facebook el 8 de febrero de 2021.*

(iv) *La restricción de establecer solo una vía para el ingreso de vehículos de carga a la zona Damero C de Gamarra determinada por la Av. Isabel La Católica con la Av. San Pablo, materializada en dos letreros publicados por la Municipalidad en la zona de la Victoria y en una comunicación de la Municipalidad publicada a través del Facebook el 8 de febrero de 2021.*

(v) *La restricción de establecer solo una vía para la salida de vehículos de carga de la zona Damero C de Gamarra del distrito de la Victoria, materializada en dos letreros publicados por la Municipalidad en la zona de la Victoria y en una comunicación de la Municipalidad publicada a través del Facebook el 8 de febrero de 2021.*

Mayor alcance, en la resolución adjunta.

Lima, octubre 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional